



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **024** DE 2024  
( 06 AGO 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA COMO PARTE DEL REQUISITO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION MEDIA, LA SIEMBRA Y SOSTENIMIENTO DE UN ARBOL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE LA CIUDAD DE CUCUTA”.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las previstas En los artículos 2, 8, 79, 80 y los numerales 1, 9 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en congruencia con el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y las demás normas concordantes y/o complementarias;

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO. OBJETO:** El presente Acuerdo tiene por objeto fortalecer la participación, educación y concientización a la población de niños, niñas y adolescentes de la ciudad sobre la importancia de la plantación de árboles y sus beneficios al medio ambiente para mitigar el cambio climático, fortaleciendo el compromiso ambiental de los jóvenes en las actuales y futuras generaciones de la ciudad.

**ARTICULO SEGUNDO.** Establecer como parte del requisito de la prestación del servicio social estudiantil obligatorio en las instituciones educativas de educación media, la siembra y sostenimiento de un árbol por parte de los estudiantes en los espacios públicos o privados de la ciudad de Cúcuta.

**ARTICULO TERCERO. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.** El docente encargado del área de ciencias naturales de cada grado o quien designe el rector de la institución educativa, podrá liderar iniciativas, en coordinación con los demás miembros de la comunidad educativa para planificar, crear y poner en marcha las acciones en los lugares públicos o privados escogidos para la plantación de los árboles, también podrá realizar la supervisión y vigilancia para el cumplimiento del presente mandato por parte de los estudiantes.

**ARTICULO CUARTO.** La Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación y la Subsecretaría del Medio Ambiente coordinará e implementará estrategias para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal.

**ARTICULO QUINTO.** Las disposiciones fijadas en el presente Acuerdo se ejecutarán respetando la autonomía de las instituciones educativas de la ciudad.

**ARTICULO SEXTO. VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **024** DE 2024  
( 06 AGO 2024 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA COMO PARTE DEL REQUISITO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION MEDIA, LA SIEMBRA Y SOSTENIMIENTO DE UN ARBOL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE LA CIUDAD DE CUCUTA”.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ  
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO  
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS  
Segundo Vicepresidente

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ  
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 025 del 2024, iniciativa del Concejal Guillermo León Báez, se asignó como Concejal Ponente a Edison Ernesto Contreras Rodríguez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 19 de julio de 2024  
Segundo Debate: 31 de julio de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

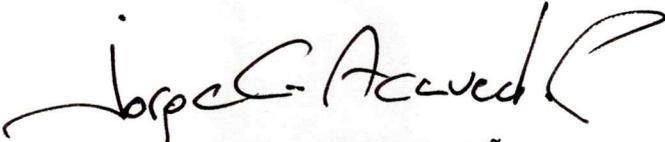
JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ  
Secretario General

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3		
	ACUERDOS		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
ACUERDO N°	24	FECHA	06 DE AGOSTO DE 2024	PÁGINA	1 de 1

**ACUERDO No. 024 DE 2024**  
 ( )  
 06 AGO 2024

El día 06 de agosto de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA COMO PARTE DEL REQUISITO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION MEDIA, LA SIEMBRA Y SOSTENIMIENTO DE UN ARBOL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE LA CIUDAD DE CÚCUTA** “adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 31 de julio de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 01 de agosto 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General

